



El Instituto Municipal del Deporte Mazatlán, a través de la Coordinación de Promoción Deportiva, con la finalidad de encausar, promover y desarrollar el Deporte y cultura física en la población de este Municipio de Mazatlán (Artículo 3 del Decreto Municipal No. 4)

## CONVOCA

A todos los Entrenadores y Promotores de las diferentes disciplinas deportivas que desarrollen actividades de promoción y/o en beneficio del deporte en Mazatlán en los Espacios Deportivos Municipales, y por tanto hacerse acreedores al beneficio de una **Beca** del Programa Deportivo Mazatlán (PRODEMAZ), las cuales tendrán una vigencia de 11 (once) meses, es decir por tiempo determinado, iniciando el mes de Febrero del 2020 y concluyendo en el mes de Diciembre del 2020.

Dicha elección se realizará bajo las siguientes

### **BASES**

#### **1.- MODALIDADES**

- a) 01 Coordinador Operativo.
- b) 19 Entrenadores Deportivos A
- c) 08 Entrenadores Deportivos B
- d) 20 Instructores Deportivos
- e) 02 Entrenadores Deportivos C



### **Monto de becas a otorgar:**

- **01 COORDINADOR OPERATIVO.** (Disponibilidad de horario requerido en base al calendario de eventos PRODEMAZ, los 7 días a la semana por eventos operados) \$4,000.00 (**Cuatro mil pesos 00/100 MN**)
- **19 ENTRENADORES DEPORTIVOS A** (3 días a la semana por 2 horas diarias) \$3,000.00 (**Tres mil pesos 00/100 MN**)
- **08 ENTRENADORES DEPORTIVOS B** (2 días a la semana por 2 horas diarias) \$2,000.00 (**Dos mil pesos 00/100 MN**)
- **20 INSTRUCTORES DEPORTIVOS** (2 días a la semana por 2 horas diarias) \$1,500.00 (**Mil quinientos pesos 00/100 MN**)
- **02 ENTRENADORES DEPORTIVOS C** (2 días a la semana por 2 horas diarias que se encuentren dentro de un gimnasio deportivo) \$1,000.00 (**Mil pesos 00/100 MN**)

### **2.- REQUISITOS**

Los aspirantes a las becas Prodemaz tendrán que cubrir en su totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Currículum deportivo con fotografía
- b) Copia de identificación oficial del aspirante (INE/IFE o pasaporte).
- c) Copia de registro municipal del deporte vigente del postulado (credencial IMDEM).
- d) Contrato de uso de espacio deportivo (en caso de no tenerlo realizará el trámite correspondiente)
- e) Comprobante de domicilio
- f) Curp
- g) Carta de No antecedentes penales
- h) Carta de conflicto de interés
- i) Proyecto a desarrollar

### **3.- ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA LA ELECCIÓN**

- a) Tener a cargo un mínimo de 20 niños



- c) Acreditar las Capacitaciones impartidas por el Instituto
- d) No emitir cobro a los usuarios por su actividad
- e) Acreditación de evaluaciones
- f) No contar con estímulos otorgados por otros entes de gobierno

#### **4.- REGISTRO DE ASPIRANTES:**

Se abrirá a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará de forma improrrogable el día 24 de Enero del 2020.

Dichos registros se llevarán a cabo de forma física en el domicilio que ocupa el IMDEM: Avenida Ejército Mexicano S/N, entre Av. De los Deportes y Calle del Canal, Colonia Telleria, C.P. 82017.

#### **5.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El IMDEM turnará los expedientes de todos los candidatos a los coordinadores, quienes después de un riguroso y minucioso análisis se reunirán el día 27 de Enero del 2020 en el Instituto.

Los acredores a las becas se determinarán por las Coordinaciones, mismas que estarán implicadas en el proyecto PRODEMAZ.

#### **6.- TRANSITORIOS**

Todo los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en su momento por el IMDEM, teniendo sus decisiones carácter de inapelables.

*Se extiende la presente a los 10 (diez) días del mes de Enero del 2020 (dos mil veinte).*

ATENTAMENTE

M.C. HUMBERTO ALVAREZ OSUNA  
Director del IMDEM

